



(T)



DECRETO EXENTO N° 3550 -/
 CAUQUENES, 05 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N° 3516, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024;
2. Certificado N°918 de fecha 30 de julio de 2024, que certifica que en Sesión Ordinaria N°117 de fecha 30 de julio de 2024, se acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°09/2024.
3. El Decreto Exento N°9466 de fecha 30 de diciembre de 2019, que Aprueba el Manual de Sistema de Documentación para Formalizar a través de Decreto exento las Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. Las Disposiciones contenidas en el Decreto de Hacienda N°1761 del 29/12/1998, que establece Normas de Modificaciones presupuestarias para el año 1998.
5. Las normas establecidas en la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, y sus posteriores Modificaciones.
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

- La necesidad del servicio de realizar los ajustes presupuestarios respectivos, con la finalidad de atender las diferentes necesidades de la comunidad y del municipio.
- Que, el Presupuesto Municipal es una herramienta de planeación, la que puede sufrir modificaciones durante su ejecución, toda vez que no es una herramienta rígida, y que se basa en el principio de Flexibilidad Presupuestaria.

DECRETO:

- 1°. **APRUEBASE**, la Modificación Presupuestaria N°09/2024, de fecha 30 de julio de 2024.
- 2°. **MODIFICASE** el Presupuesto Municipal vigente año 2024, por un aumento de ingresos de **\$143.760.587** y un aumento y disminución de gastos de **\$227.578.639** y **\$83.818.052** respectivamente. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ILSE ARANS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCAEDES A
 Según Decreto Exento N° 4863
 del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA.

1655/24